

RIO GALLEGOS, 2 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.541/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE de fs. 276 a 289 obran Actas de las Comisiones Evaluadoras designadas mediante Disposición N° 870/18, en la cual se determina el Orden de Mérito para las Tutorías Académicas año 2019;

QUE a fs. 290-292 obra Nota N° 21/19 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita la renovación de la designación de los Tutores Alumnos Fabiola MANCILLA PINDA, Fernanda ACHIMON MANCILLA, Ana BOLGIANO, Cristian OYARZUN GALLARDO, María Fernanda GARCÍA, Luciana PERFUMO, Carla Daniela CATRIHUALA y Ángel TORRES, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019;

QUE por la nota citada en el párrafo precedente, el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la designación de los alumnos tutores que se presentaron en la última convocatoria y que fueron evaluados por las diferentes comisiones evaluadoras, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019;

QUE los citados alumnos cumplirán una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, DOS (2) de las cuales deberán ser presenciales en el lugar asignado por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, percibiendo una remuneración mensual PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00);

QUE mediante Nota N° 0493/19 el Director de Economía y Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se acordó dar intervención al Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria a los fines de emitir opinión en relación a lo actuado por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición N° 870/18, en el marco de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

QUE asimismo, conforme se pone de manifiesto a fs. 302, los señores Consejeros acordaron que se dé continuidad al trámite ad-referendum del Consejo de Unidad;

QUE a fs. 303-307 obra agregado informe de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, dando cuenta de una aplicación errónea de la reglamentación vigente por parte de la Comisión Evaluadora de antecedentes de los postulantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería, y ante ello recomienda: a) Renovar las designaciones de los tutores alumnos detallados en la tabla que acompaña el punto 2) de la nota obrante a fs. 290-292; b) Designar a los tutores alumnos detallados en la tabla que acompaña el punto 3) de la nota obrante a fs. 290-292; y c) Dejar establecido que la alumna Florencia Navarro (DNI N° 39.204.649) queda excluida de la presente convocatoria en función de lo dispuesto por el art. 16° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA;

a fs. 307 obra el visto bueno del señor Decano respecto de la recomendación

///



N° 296/19

///-2-

efectuado por la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RENOVAR las designaciones de los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, DOS (2) de las cuales deberán ser presenciales en el lugar asignado por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal, como Alumnos Tutores en las Carreras que en cada caso se especifican, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, DOS (2) de las cuales deberán ser presenciales en el lugar asignado por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la alumna Florencia Navarro (DNI N° 39.204.649) queda excluida de la presente convocatoria en función de lo dispuesto por el art. 16° de la Ordenanza N° 091-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00).-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al PROGRAMA 25 – Programa de Acceso y Permanencia 07 – Tutorías Académicas – PRESUPUESTO 2019.-

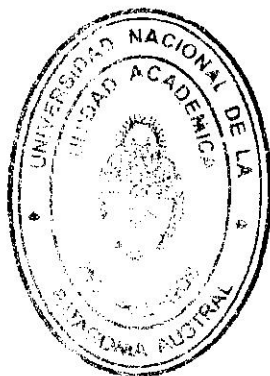
ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección General de Bienestar Universitario, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
MANCILLA PINDA, Fabiola	19.039.200	Profesorado en Letras
ACHIMÓN MANCILLA, Fernanda	38.794.046	Licenciatura en Administración
BOLGIANO, Ana	36.719.775	Licenciatura en Psicopedagogía
OYARZÚN GALLARDO, Cristian	37.173.994	Profesorado en Matemática
GARCÍA, María Fernanda	39.204.401	Licenciatura en Trabajo Social
PERFUMO, Luciana	37.870.669	Profesorado en Geografía
CATRIHUALA, Carla Daniela	37.664.880	Tecnicatura en Turismo
TORRES, Ángel	39.705.789	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables




 Arq. Guillermo Melgarejo
 Decano
 UNPA UARG

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
MORALES MANCILLA, Guillermo	37.048.889	Licenciatura en Administración
GOLA BARRÍA, Vanina	38.061.462	Analista en Sistemas
VERDEJO, Gisela	40.581.644	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
MEDINA, Cinthya	35.569.637	Licenciatura en Enfermería
TROCHE, Ricardo	34.734.437	Licenciatura en Enfermería
VILLALBA, Rolfi Maximiliano	35.567.248	Ingeniería Química
BEREZAGA, Gastón	37.942.297	Licenciatura en Comunicación Social
VARGAS, Rubén	36.221.112	Profesorado en Historia





Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG